

RESOLUCIÓN No. 3357DE 2005

(29 de agosto de 2005)

Por medio de la cual se hace una Convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de Hojas de vida para conformar el banco de información de aspirantes elegibles que obtengan un puntaje igual o superior a 55 puntos (Art. 6° Res. 46 del 23 de agosto de 2005) como profesores Ocasionales y Catedráticos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en sus sedes Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 artículos 73 y 74, Acuerdo 120 de 1993 artículo 22, Acuerdo 021 de 1993 artículo 20, Acuerdo 60 de 2002 y Resolución 31 de 2005, artículo19, y

#### CONSIDERANDO:

Que en las Facultades: Ingeniería, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Básicas, Seccional Chiquinquirá, Seccional Sogamoso y seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia existen vacantes docentes para ocasionales y catedráticos que son necesarias proveer,

Que el Acuerdo 60 de 2002 artículo 1, establece la categoría de docente ocasional y su vinculación,

Que las Resoluciones 031 de 21 de junio de 2005, 35 del 25 de julio de 2005 y 046 del 23 de agosto de 2005, del honorable Consejo Académico, reglamentan la selección para la vinculación de docentes ocasionales y catedráticos que requieren los programas de pregrado.

Que la Resolución 046 del 23 de agosto de 2005 Art. 4° señala: "La Rectoría de la Universidad autorizará mediante Resolución la convocatoria a los procesos de selección de Docentes Ocasionales y Catedráticos para cada una de las Facultades conforme a necesidades y tipo de vinculación. Esta Resolución será divulgada, en la página WEB de la Universidad y en las carteleras de las Facultades y Escuelas"

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

# RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección con el fin conformar el banco de información con las hojas de vida de aspirantes elegibles que obtengan un puntaje igual o superior a 55 puntos (Art. 6° Res. 46 del 23 de agosto de 2005) como profesores Ocasionales y Catedráticos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en sus sedes Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, para el Segundo semestre académico de 2005, en las Facultades: Ingeniería, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Básicas, Seccionales Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según la siguiente relación:

# 1. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

#### ESCUELA DE ENFERMERÍA

## Medio tiempo

Área Perinatal: Profesionales de Enfermería con experiencia en el área.

Área Adulto II: Profesionales de Enfermería o instrumentadoras quirúrgicas.

# 2. FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO

### Catedráticos

Área Matemáticas: Matemáticos o licenciados en Matemáticas



Resolución No. del 29 de agosto de 2005

Área Control diseños y aplicaciones y electrónica Industrial: Ingenieros electrónicos, electromecánicos o electricistas, preferiblemente con estudios de maestría en el área.

## Medio tiempo

Área Humanidades: Sociólogos, filósofos o historiadores.

## 3. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

#### ESCUELA DE DERECHO

#### Catedráticos

### Área: Derecho.

Abogados, Administradores Públicos o Economistas, preferiblemente especialistas en Derechos público y/o políticas públicas.

Abogados especializados en derecho penal

Abogados especializados en derecho procesal Civil

Médicos legistas con experiencia docente

Abogados con conocimiento en Historia

Abogados especializados en derecho Laboral

Abogados especializados preferiblemente en derecho público

Abogados especializados en derecho Comercial y/o Tributario

# 4. FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

#### Catedráticos

Área: Gemología. Profesionales tecnólogos o expertos en Gemología con experiencia en el área de gemología de las piedras de color y en tratamiento en piedras preciosas. Con experiencia docente.

Área: Diseño de joyas. Profesionales tecnólogos, joyeros o expertos en joyería con experiencia en el área de Diseño de joyas.

# Tiempo completo

Área: Inglés. Licenciados en Idiomas o Lenguas modernas o profesionales en inglés, con experiencia en docencia universitaria en la enseñanza del inglés

# 5. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## INSTITUTO DE IDIOMAS

# Tiempo completo

Área: Inglés. Licenciados en Ciencias de la Educación Español – inglés, con Maestría en la pedagogía de Lenguas extranjeras, con experiencia Universitaria y conocimiento en la metodología del aprendizaje autónomo.

## ESCUELA DE PREESCOLAR

#### Catedrático

Área: Pedagogía. Licenciados (as) en Educación Preescolar o Pedagogía infantil, preferiblemente con postgrado en el área.

## Tiempo completo

Área: Pedagogía. Licenciados en Educación preescolar o en pedagogía infantil, preferiblemente con Especialización o Maestría en el área.

Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Resolución No. del 29 de agosto de 2005

## ESCUELA DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

### Catedráticos

Área: Ética. Licenciados en filosofía o Filósofos, preferiblemente con Maestría y experiencia en el área.

# **ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES**

#### Catedráticos

Área: Cátedra Upetecista. Profesionales universitarios, exalumnos de la Universidad con experiencia docente universitaria en la UPTC.

Área: Epistemología de las Ciencias Sociales. Sociólogos (as) o licenciados (as) en ciencias sociales con experiencia docente.

### ESCUELA DE MÚSICA

#### Catedráticos

Área Teórica- Instrumentación y arreglos: Licenciados (as) en Música, con experiencia en el área o áreas afines.

Área Instrumental - Clarinete: Licenciados (as) en Educación, con experiencia profesional en el área.

Área Instrumental - Trombón: Docentes, con experiencia en el área.

Área Instrumental - Violón: Docentes, con experiencia en el área.

## 6. FACULTAD DE INGENIERÍA

# ESCUELA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

# Catedráticos

Área: Informática básica, computadores II y bases de datos: Ingenieros (as) de sistemas, preferiblemente con estudios o título de posgrado en Sistemas.

## 7. FACULTAD SECCIONAL DUITAMA:

## ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA

#### Catedráticos

Área: Contable. Contadores públicos, preferiblemente con posgrado en el área de Finanzas y experiencia profesional o docente universitaria.

# ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN INDIUSTRIAL

# Catedráticos

Área: Derecho. Abogados preferiblemente con posgrado

# 8. FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

# Medio Tiempo

Área: Física y Matemáticas. Licenciados en Física o Físicos, preferiblemente con estudios de posgrado

Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Resolución No. del 29 de agosto de 2005

# ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer las siguientes:

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONVOCATORIA A PROFESIONALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN UN PROCESO DE SELECCIÓN DE HOJAS DE VIDA PARA CONFORMAR BANCO DE INFORMACIÓN CON LAS HOJAS DE VIDA DE ASPIRANTES ELEGIBLES QUE OBTENGAN UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 55 PUNTOS (ART. 6° RES. 46 DEL 23 DE AGOSTO DE 2005) COMO PROFESORES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA EN SUS SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ.

# 1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- 1.1. Los formularios de acta de inscripción y hoja de vida serán entregados a cada uno de los aspirantes en las Secretarias de las respectivas Escuelas o podrán ser consultados en la página Web de la Universidad <u>www.uptc.edu.co</u>, diligenciados y enviados a cada una de las facultades.
- 1.2. Los aspirantes deben entregar el acta de inscripción y el formato de hoja de vida debidamente diligenciados en letra legible y con los soportes correspondientes en las Secretarias de las Escuelas respectivas en las fechas y horas estipuladas. La Secretarias entregarán una copia del comprobante de la inscripción.
- Los aspirantes podrán presentarse solamente a un Programa Académico, (Res. 31 de 2005, art. 18).

### 2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los aspirantes podrán inscribirse personalmente o por correo electrónico a las facultades correspondientes. Quienes se inscriban por correo electrónico deberán enviar la documentación con los soportes documentales a la Escuela sede de la selección, a partir del 29 de Agosto de 2005 y teniendo en cuenta para todo el proceso de selección el Art. 5° de la Resolución 046 del 23 de agosto de 2005 "Todo proceso de selección deberá concluir en un plazo máximo no superior a 20 días a partir de la Resolución Rectoral de la convocatoria". Cada facultad elaborará el cronograma respectivo para la selección de los docentes a partir de la fecha de inscripción y lo publicará en las carteleras de cada Facultad y de las Escuelas respectivas.

Cada Escuela llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios.

#### PRESELECCIÓN

Las hojas de vida que no aporten la documentación requerida en la Convocatoria, ni acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en ella, serán rechazadas en la preselección.

La Universidad, a través de los Comités de Currículo procederá a:

- Revisar el cumplimiento de requisitos de acuerdo con la Resolución 31 del 21 de Junio de 2005 y 35 del 25 de julio de 2005 y 46 del 23 de agosto de 2005.
- @ Hacer la puntuación de la Hoja de vida.
- Elaborar el listado de preseleccionados
- Publicar el listado de preseleccionados con fecha, hora y lugar de las entrevistas.

#### 4. ENTREVISTA Y SU EVALUACIÓN

Las entrevistas se llevarán a cabo de acuerdo con los calendarios programados por los Comités de Currículo y Consejos de Facultad. Para mayor información podrán comunicarse directamente en las Escuela o Facultades respectivas

La publicación de resultados definitivos de la selección se realizará en la Vicerrectoría Académica de la Universidad, Sede Central Tunja, en las respectivas carteleras de las Facultades, Escuelas y en la página web de la Universidad.

## 5. LISTA DE ELEGIBLES

Con los resultados definitivos, se conformará una lista en orden descendente de puntaje obtenido, los cargos necesarios para el segundo semestre de 2005 serán otorgados a quienes obtengan los mayores puntajes de la lista de elegibles, de conformidad



3357



Resolución No. del 29 de agosto de 2005

con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 4° de la resolución 46 del 23 de agosto de 2005. Los aspirantes que no hayan sido seleccionados y obtengan el puntaje mínimo requerido entrarán a formar parte del banco de datos.

# 6. DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN

Los aspirantes elegidos deberán tener disponibilidad laboral para el II Semestre de 2005.

# 7. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes que obtengan puntajes inferiores al mínimo requerido, tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la respectiva documentación.

ARTÍCULO TERCERO. La Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para la provisión de los respectivos cargos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 29 días del mes de agosto de 2005.

ORIGINAL FIRMADO POR
Esaú Páez Guzmár
Vicerrector Acádemico

Original Firmado Por:

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA Rector ESAÚ RICARDO PÁEZ GUZMÁN Vicerrector Académico

Proyectó: Rosalba S. y Mary A.